



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL BAGRE - ANTIOQUIA**

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACION: 0240-2023

DEMANDANTE: MICROEMPRESAS DE COLOMBIA

DEMANDADO: SANDRA MILENA COTERA MONROY

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, toda vez que ya está ordenada la medida y el oficio se encuentra librado desde el 22 de enero de 2020, dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de Segovia, a la espera de que la parte interesada lo reclamara o suministrara el correo electrónico, envíese el mismo al correo descrito en el memorial de solicitud de oficio, e igualmente para conocimiento de la apoderada envíese al correo electrónico mediante el cual se recibió el memorial en cuestión la constancia del envío del oficio.

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez